

3.B) TRANSPARENCIA

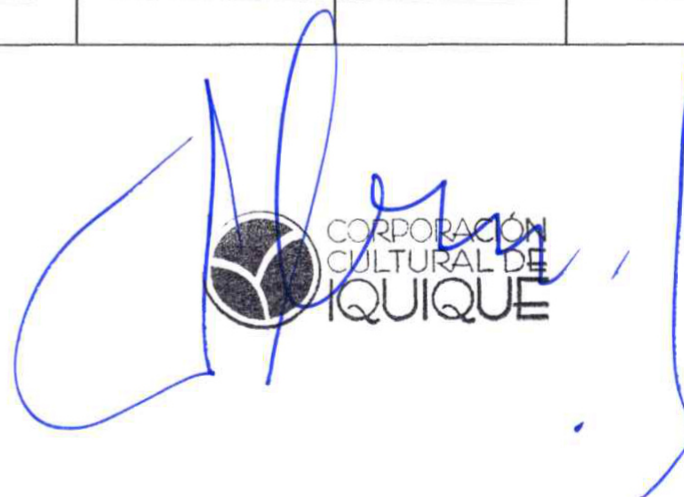
En el marco de las publicaciones de transparencia que exige el convenio, se debe publicar lo siguiente:

3.vii. Nómina de su personal, individualizando al/a la responsable de su gestión y administración, cargo que desempeñan y la remuneración bruta recibida, sin perjuicio de las normas que resulten aplicables contenidas en la ley N°19.628 sobre protección de la vida privada.

Instrucción: completar la información que se solicita de forma mensual junto con la entrega del informe de actividades y publicar la tabla en la sección de transparencia del sitio web institucional, a más tardar en junio.

Plazo de publicación: 15-07-2026

NOMBRE Y APELLIDO	GÉNERO CON EL QUE SE IDENTIFICA	CARGO/ROL	ÁREA O DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECE	MARCAR "X" SI LA PERSONA SE ENCUENTRA CALIFICADA EN MATERIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	MODALIDAD DE CONTRATO	MARCAR "X" SI LA REMUNERACIÓN SE PAGA CON RECURSOS OTORGADOS POR ESTA TRANSFERENCIA	REMUNERACIÓN BRUTA (Cantidad total de dinero que la organización paga al trabajador como contraprestación de sus servicios, sin descuento de las retenciones y
JORGE NEIRA HERNÁNDEZ	masculino	Presidente Directorio	Directorio	x	Practicantes o voluntarios		
JUAN PABLO MANDALERIS GANDOLFO	masculino	Secretario	Directorio		Practicantes o voluntarios		
MARCELO ANDRÉZ VILDOSO FLORES	masculino	Tesorero	Directorio		Practicantes o voluntarios		
ESCARLETH YAJAHIRA TORRES SANDOVAL	femenino	Asistente administrativo	Administrativa	x	Contrato a honorarios	x	\$300.000.-



CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE